

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2023

MEMORANDO INTERNO OCI.2023

**PARA: BRIGADIER GENERAL (RA)
NELSON RAMÍREZ SUÁREZ
Director General - Casur**

ASUNTO: Informe - Declaración Bienes y Rentas

En observancia a la Ley 190 de 1995 y el Decreto 1083 de 2015, relacionados con la obligatoriedad de los servidores públicos de actualizar la declaración de bienes y rentas – vigencia 2022, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP - del primero de abril al 31 de mayo de 2023, respetuosamente informo el personal que a fecha 10 de octubre no ha realizado la tarea y/o no entregó el formulario diligenciado al Grupo de Talento Humano para posterior archivo en las historias laborales.

Identificación	Nombre	Nivel Jerárquico	Grado	Código
79614068	ARANGO LEDESMA YEISMY ALBERT	AT	21	6-1
1026279863	BARRERA CABAL EDWARD ANDRES	AT	18	6-1
79048554	CAMELO VILLAMIL MAURICIO HEMER	AT	26	6-1
79590099	GALINDEZ OTALORA GUSTAVO ALBERTO	AT	18	6-1
8680030	HERRERA GALINDO ANGEL MARIA	AT	15	6-1
5893346	MONTERO VASQUEZ LUIS ENRIQUE	AT	18	6-1
79638289	PALENCIA ESCOBAR FLAMINIO	PR	06	3-1
94375107	PORTELA AVILA HUMBERTO	AT	18	6-1

Fuente: Grupo de Talento Humano

Para las fechas del diligenciamiento del formato en el aplicativo SIGEP II se presentaron dificultades operativas desde el 17 de mayo, sin embargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP - puso a disposición de los servidores públicos un enlace temporal para la actualización de la declaración de bienes y rentas; así mismo, la Coordinación del Grupo de Talento Humano mediante correo electrónico de fecha 18/05/2023 informó a los servidores públicos la novedad presentada con el sistema e indicó la ruta de acceso para dar cumplimiento con lo dispuesto en la norma.

De otra parte, se comunica que el Grupo de Talento Humano verificó en las historias laborales de los servidores públicos relacionados en el cuadro, indicando que no reposa el soporte del formato de Bienes y Rentas diligenciado.

Po último se informa que el incumplimiento de este deber por parte de los servidores públicos, será un hallazgo que hará parte del informe del ejercicio de Auditoría a la Gestión del Talento Humano que viene desarrollando la Oficina de Control Interno, el cual debe ser objeto de plan de mejoramiento.

Po lo anterior, respetuosamente solicito tomar las medidas disciplinarias que considere pertinentes.

Elaboró

Reviso y Aprobó



MARTHA YANETH MACHADO CASTILLO
Profesional de Defensa



ANGELO STOYANOVICH R

ANGELO STOYANOVICH ROMERO
Jefe Oficina Control Interno